

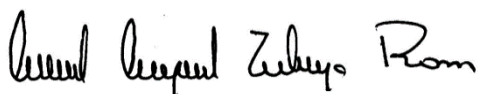
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Rionegro Antioquia, diecisiete (17) de
septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	LILIANA MARÍA MUÑOZ
Demandado	NELSON EDUARDO SOTO SOTO
Radicado	05615 31 84 002 2019 00 535 00
Providencia	Sustanciación No 228
Decisión	Pone en conocimiento

Encontrándose el presente proceso para trámite, se advierte que los términos en el mismo estuvieron suspendidos conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de diversos acuerdos expedidos con apoyo en la Resolución 385 del 2020 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, con motivo de la pandemia del Covid 19 que afecta el mundo entero.

Para los fines pertinentes a que haya lugar, se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la institución Ejército Nacional, relacionada con la medida cautelar decretada en contra del demandado NELSON EDUARDO SOTO SOTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ
Juez

